



LIC. JULIO RAMÓN MENCHACA SALAZAR
Gobernador del Estado de Hidalgo

LIC. GUILLERMO OLIVARES REYNA
Secretario de Gobierno

LIC. RAÚL SERRET LARA
Coordinador General Jurídico

L.I. GUSTAVO CORDOBA RUIZ
Director del Periódico Oficial

PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE HIDALGO



2024_abr_15_alc0_16

Calle Mariano Matamoros No. 517, Col. Centro, C.P. 42000, Pachuca de Soto, Hidalgo, México

+52 (771) 688-36-02

poficial@hidalgo.gob.mx

<https://periodico.hidalgo.gob.mx>

/poficialhgo

@poficialhgo

SUMARIO

Contenido

Municipio de Huejutla de Reyes, Hidalgo. - Acta de aprobación de la adecuación al presupuesto de egresos del ejercicio fiscal 2024.	3
Municipio de Mineral de la Reforma, Hidalgo.- Acta de aprobación de la primera modificación al presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2024.	9
Municipio de Tulancingo de Bravo, Hidalgo.- Decreto Número Sesenta y Cuatro por el que aprueban los Manuales de Organización y los Manuales de Procedimientos.	16
Comisión de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Huichapan, Hidalgo.- Acta de aprobación de la primera modificación al presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2024.	27
Comisión de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Jacala de Ledezma, Hidalgo.- Acta de aprobación de la primer modificación al presupuesto de egresos para el ejercicio Fiscal 2024.	29



**ACTA DE LA SEPTUAGÉSIMA SESIÓN
EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO
DE HUEJUTLA DE REYES, HIDALGO, 2020-2024.**

ACTA DE LA SEPTUAGÉSIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA, DEL AYUNTAMIENTO DE HUEJUTLA DE REYES, ESTADO DE HIDALGO, 2020-2024, CELEBRADA EL DÍA MARTES 26 DE MARZO DE 2024.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; ARTÍCULOS 141 AL 146 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE HIDALGO; ARTÍCULOS 45, 47 AL 53, 56, 60, 67, 69 Y 95 BIS Y QUINQUIES DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE HIDALGO; TÍTULO SEGUNDO DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DE HUEJUTLA DE REYES, HIDALGO, CON LAS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS DE CARÁCTER GENERAL PARA CELEBRAR SESIONES A DISTANCIA DEL AYUNTAMIENTO DE HUEJUTLA DE REYES, HIDALGO, EL DÍA MARTES 26 DE MARZO DEL AÑO 2024, SE REUNIERON EN MODALIDAD A DISTANCIA, LOS CC. JOSÉ PILAR LÓPEZ ESPINOZA, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, SÍNDICAS KARLA ISABEL ENRÍQUEZ BRAVO Y MARTHA MARGERI RIVERA NÚÑEZ, Y LOS REGIDORES, CLAUDIO HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, ITZEL AMAIRANY RIVERA BORGES, SANTOS HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, CLAUDIA DE LA CRUZ VARGAS, HILARIO HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, OLIVA VILLAGRÁN ANDRADE, EDGAR EDUARDO CABRERA SALAZAR, APOLONIA TOLENTINO MEDINA, MARÍA EMELIDA ANICETO HERNÁNDEZ, FAUSTINO GAEL GALVÁN LUNA, CLAUDIA ÁLVAREZ RAMÍREZ, ANDRES ESPINOSA GALVÁN, ANGÉLICA CRUZ BARRAGÁN, HIDA ALEJANDRINA HERNÁNDEZ SALAZAR, ADELA PÉREZ ESPINOZA, MARGARITO MONTEERRUBIO HERNÁNDEZ, MARÍA GUADALUPE SALGUERO HERNÁNDEZ, IRMA AIDA SOLANO REDONDO Y JUAN MARCIANO CASTILLO HERNÁNDEZ, INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO DE HUEJUTLA DE REYES, HIDALGO, PARA CELEBRAR LA SEPTUAGESIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA. -----

EL ING. JOSÉ PILAR LÓPEZ ESPINOZA, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, DECLARÓ LA EXISTENCIA DEL QUORUM LEGAL Y SE DECLARA INSTALADA FORMALMENTE LA SEPTUAGÉSIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA SIENDO LAS 17 HORAS, CON 04 MINUTOS DEL DÍA MARTES 26 DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, Y EN CONSECUENCIA VÁLIDOS LOS ACUERDOS QUE DE ELLA EMANARON.-----

LA SESIÓN SE RIGIÓ CON BASE EN EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA: -----

1. PASE DE LISTA.
2. VERIFICACIÓN Y DECLARACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL E INSTALACIÓN FORMAL DE LA SEPTUAGÉSIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO DE HUEJUTLA DE REYES, HIDALGO.
3. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.
4. PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DE LA ADECUACIÓN AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2024 DEL MUNICIPIO DE HUEJUTLA DE REYES, ESTADO DE HIDALGO.-----

ORDEN DEL DÍA, QUE FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE 22 VOTOS A FAVOR.-----

EN CUMPLIMIENTO AL PUNTO NÚMERO CUATRO, REFERENTE A LA PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DE LA ADECUACIÓN AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2024 DEL MUNICIPIO DE HUEJUTLA DE REYES, ESTADO DE HIDALGO.-----

FINALIZADO EL ANÁLISIS Y DISCUSIÓN DEL PUNTO NÚMERO CUATRO, SE DIO PASO A SU VOTACIÓN, SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DE 22 VOTOS A FAVOR DE LOS CC. JOSÉ PILAR LÓPEZ ESPINOZA, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, SÍNDICAS KARLA ISABEL ENRÍQUEZ BRAVO Y MARTHA MARGERI RIVERA NÚÑEZ, Y LOS REGIDORES, CLAUDIO HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, ITZEL AMAIRANY RIVERA BORGES, SANTOS HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, CLAUDIA DE LA CRUZ VARGAS, HILARIO HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, OLIVA VILLAGRÁN ANDRADE, EDGAR EDUARDO CABRERA SALAZAR, APOLONIA TOLENTINO MEDINA, MARÍA EMELIDA ANICETO HERNÁNDEZ, FAUSTINO GAEL GALVÁN LUNA, CLAUDIA ÁLVAREZ RAMÍREZ, ANDRES ESPINOSA GALVÁN, ANGÉLICA CRUZ BARRAGÁN, HIDA ALEJANDRINA HERNÁNDEZ SALAZAR, ADELA PÉREZ ESPINOZA, MARGARITO MONTEERRUBIO HERNÁNDEZ, MARÍA GUADALUPE SALGUERO HERNÁNDEZ, IRMA AIDA SOLANO REDONDO Y JUAN MARCIANO CASTILLO HERNÁNDEZ POR LO QUE SE APRUEBA: **PRIMERO.-** SE APRUEBAN LAS ADECUACIONES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2024 DEL MUNICIPIO DE HUEJUTLA DE REYES, ESTADO DE HIDALGO, QUEDANDO DE LA SIGUIENTE MANERA:-----



EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
2024	ENAJENACIÓN DE BIENES INMUEBLES ADMINISTRADOS POR LA OFICIALÍA MAYOR POR CONDUCTO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO INMOBILIARIO	SERVICIOS GENERALES	\$260,000.00
	TOTAL DE ENAJENACIÓN DE BIENES INMUEBLES ADMINISTRADOS POR LA OFICIALÍA MAYOR POR CONDUCTO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO INMOBILIARIO		\$260,000.00
EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
2024	FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUNDF)	SERVICIOS PERSONALES	\$60,009,701.00
2024	FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUNDF)	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$23,335,669.19
2024	FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUNDF)	SERVICIOS GENERALES	\$27,325,352.72
2024	FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUNDF)	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$2,244,979.00
2024	FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUNDF)	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$864,512.09
2024	FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUNDF)	INVERSION PÚBLICA	\$4,000,000.00
	TOTAL DE FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUNDF)		\$117,780,214.00
EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
2024	FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LA DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	INVERSION PÚBLICA	\$183,524,950.04
2024	FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LA DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	DEUDA PÚBLICA	\$39,473,623.96
	TOTAL DE FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LA DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL		\$222,998,574.00
EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE



2024	FONDO DE COMPENSACIÓN	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$1,922,409.00
2024	FONDO DE COMPENSACIÓN	SERVICIOS GENERALES	\$238,302.00
2024	FONDO DE COMPENSACIÓN	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$1,600,003.00
	TOTAL DE FONDO DE COMPENSACIÓN		\$3,760,714.00
EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
2024	FONDO DE COMPENSACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE AUTOMÓVILES NUEVOS	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$154,413.00
	TOTAL DE FONDO DE COMPENSACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE AUTOMÓVILES NUEVOS		\$154,413.00
EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
2024	FONDO DE FISCALIZACIÓN Y RECAUDACIÓN	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$1,532,454.00
	TOTAL DE FONDO DE FISCALIZACIÓN Y RECAUDACIÓN		\$1,532,454.00
EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
2024	FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	SERVICIOS PERSONALES	\$14,831,264.00
2024	FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$7,206,665.19
2024	FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	SERVICIOS GENERALES	\$8,919,972.81
2024	FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$9,190,370.00
2024	FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$832,047.00
	TOTAL DE FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL		\$40,980,319.00
EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
2024	FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	SERVICIOS PERSONALES	\$76,129,755.00
2024	FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$3,600,215.80
2024	FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	SERVICIOS GENERALES	\$14,512,500.00
2024	FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$12,549,147.20
2024	FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$495,000.00
	TOTAL DE FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES		\$107,286,618.00
EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
2024	FONDO PARA LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS PRODUCTORES DE HIDROCARBUROS	SERVICIOS GENERALES	\$990,000.00



	TOTAL DE FONDO PARA LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS PRODUCTORES DE HIDROCARBUROS		\$990,000.00
EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
2024	IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS (GASOLINAS Y DIÉSEL)	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$1,996,913.00
2024	IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS (GASOLINAS Y DIÉSEL)	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$3,259,657.00
	TOTAL DE IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS (GASOLINAS Y DIÉSEL)		\$5,256,570.00
EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
2024	IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS (TABACO LABRADO, BEBIDAS ALCOHÓLICAS Y REFRESCOS)	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$1,820,792.00
	TOTAL DE IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS (TABACO LABRADO, BEBIDAS ALCOHÓLICAS Y REFRESCOS)		\$1,820,792.00
EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
2024	IMPUESTO SOBRE AUTOMÓVILES NUEVOS	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$1,121,908.00
	TOTAL DE IMPUESTO SOBRE AUTOMÓVILES NUEVOS		\$1,121,908.00
EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
2024	PARTICIPACIÓN POR LA RECAUDACIÓN OBTENIDA DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA ENTERADO A LA FEDERACIÓN	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$3,407,500.00
2024	PARTICIPACIÓN POR LA RECAUDACIÓN OBTENIDA DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA ENTERADO A LA FEDERACIÓN	SERVICIOS GENERALES	\$3,504,700.00
2024	PARTICIPACIÓN POR LA RECAUDACIÓN OBTENIDA DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA ENTERADO A LA FEDERACIÓN	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$2,498,980.00
	TOTAL DE PARTICIPACIÓN POR LA RECAUDACIÓN OBTENIDA DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA ENTERADO A LA FEDERACIÓN		\$9,411,180.00
EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
2024	RECURSOS PROPIOS	SERVICIOS PERSONALES	\$100,000.00
2024	RECURSOS PROPIOS	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$6,826,107.02
2024	RECURSOS PROPIOS	SERVICIOS GENERALES	\$10,020,584.16
2024	RECURSOS PROPIOS	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$7,479,305.00
2024	RECURSOS PROPIOS	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$263,011.64
	TOTAL DE RECURSOS PROPIOS		\$24,689,007.82
TOTAL DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2024 :			\$538,042,763.82



POR LO TANTO, EN TÉRMINOS DE LO QUE SE ESTABLECE EN LA NORMATIVIDAD VIGENTE EN LA MATERIA, SE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024, POR UN MONTO TOTAL DE \$538,042,763.82 (QUINIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES CUARENTA Y DOS MIL SETECIENTOS SESENTA Y TRES PESOS 82/100 M.N.), DE ACUERDO CON EL MONTO QUE SE PRETENDE PERCIBIR EN FUNCIÓN DE LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024

ADJUNTO A LA PRESENTE ACTA DE APROBACIÓN, SE INTEGRAN LOS ANEXOS QUE CONTIENEN EL MONTO DESAGREGADO EN LOS RESPECTIVOS: CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO, CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA, PROGRAMÁTICA, EL RESUMEN POR CAPÍTULO DEL GASTO, EL CLASIFICADOR POR TIPO DE GASTO, EL CLASIFICADOR FUNCIONAL, LOS ANALÍTICOS DE PLAZAS, DIETAS Y SERVICIOS PERSONALES, EL PRESUPUESTO POR PROGRAMA Y SUBPROGRAMAS; Y EL CALENDARIO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS BASE MENSUAL, MISMOS QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DE ESTA ACTA. -----

SEGUNDO.- SE INSTRUYE AL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE HUEJUTLA DE REYES, ESTADO DE HIDALGO, PARA QUE PROMULGUE EL PRESENTE DECRETO PARA SU DEBIDO CUMPLIMIENTO Y SE ENVIÉ AL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE HIDALGO PARA SU PUBLICACIÓN.---

POR UNANIMIDAD DE 22 VOTOS A FAVOR SE APRUEBA Y SE FIRMA, EL ACTA DE LA PRESENTE SEPTUAGÉSIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA CON SUS ANEXOS, UNA VEZ CONCLUIDA LA MISMA.-----

EL ING. JOSÉ PILAR LÓPEZ ESPINOZA, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, EN USO DE LA VOZ MENCIONA: AGOTADO EL ORDEN DEL DÍA Y NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE DECLARA CLAUSURADA LA SEPTUAGÉSIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA, SIENDO LAS 17 HORAS CON 19 MINUTOS, A LOS 26 DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO 2024 Y VALIDOS LOS ACUERDOS EN ELLA EMANADOS, FIRMANDO EN EL ACTA RESPECTIVA LOS QUE INTERVINIERON.-----

C. JOSE PILAR LOPEZ ESPINOZA
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
RÚBRICA

C. KARLA ISABEL ENRIQUEZ BRAVO
SÍNDICA HACENDARIA
RÚBRICA

C. MARTHA MARGERI RIVERA NÚÑEZ
SÍNDICA JURÍDICA
RÚBRICA

C. CLAUDIO HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ
REGIDOR
RÚBRICA

C. ITZEL AMAIRANY RIVERA BORGES
REGIDORA
RÚBRICA

C. SANTOS HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ
REGIDOR
RÚBRICA

C. CLAUDIA DE LA CRUZ VARGAS
REGIDORA
RÚBRICA

C. HILARIO HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ
REGIDOR
RÚBRICA

C. OLIVA VILLAGRÁN ANDRADE
REGIDORA
RÚBRICA

C. EDGAR EDUARDO CABRERA SALAZAR
REGIDOR
RÚBRICA

C. APOLONIA TOLENTINO MEDINA
REGIDORA
RÚBRICA



C. FAUSTINO GAÉL GALVAN LUNA
REGIDOR
RÚBRICA

C. MARIA EMELIDA ANICETO HERNÁNDEZ
REGIDORA
RÚBRICA

C. CLAUDIA ÁLVAREZ RAMIREZ
REGIDORA
RÚBRICA

C. ANDRÉS ESPINOSA GALVAN
REGIDOR
RÚBRICA

C. ANGÉLICA CRUZ BARRAGÁN
REGIDORA
RÚBRICA

C. HIDA ALEJANDRINA HERNÁNDEZ SALAZAR
REGIDORA
RÚBRICA

C. ADELA PÉREZ ESPINOZA
REGIDORA
RÚBRICA

C. MARGARITO MONTEERRUBIO HERNÁNDEZ
REGIDOR
RÚBRICA

C. MARIA GUADALUPE SALGUERO HERNÁNDEZ
REGIDORA
RÚBRICA

C. IRMA AIDA SOLANO REDONDO
REGIDORA
RÚBRICA

C. JUAN MARCIANO CASTILLO HERNÁNDEZ
REGIDOR
RÚBRICA

Derechos Enterados.- 10-04-2024
14150



Estado Libre y Soberano
de Hidalgo



MUNICIPIO DE MINERAL DE LA REFORMA, HIDALGO. ACTA DE APROBACIÓN DE LA PRIMERA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO 2024

DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 141 FRACCIÓN X DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE HIDALGO; 56 FRACCIÓN I INCISOS D) Y S), 60 FRACCIÓN I INCISO R) Y 95 BIS Y QUINQUIES DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE HIDALGO , SIENDO LAS 18:08 HORAS DEL DÍA 12 DE MARZO DE 2024, REUNIDOS EN LA TELEAULA DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE MINERAL DE LA REFORMA, HGO., LOS CC. FERNANDO ESCALANTE SÁNCHEZ PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL; C. MATILDE ORTEGA MARTÍNEZ Y C. GERMAN MONTEALEGRE SALVADOR, SINDICO (S) PROCURADOR(ES); ASÍ COMO LOS REGIDORES: EVELYN ESPINOSA GUERRERO , JOSÉ LUIS SERRANO GONZÁLEZ, MARTHA GARCÍA HERNÁNDEZ, DELIA ABRIL ORTIZ DÍAZ, ISMAEL ESCAMILLA GONZÁLEZ, ROSALINDA LIRA LÓPEZ, BRYAN ISAAC SERRANO AGUILAR, IVONNE ORTIZ SOTO, ENID MOGICA RODRÍGUEZ, JACIEL TERRAZAS SÁNCHEZ, MAX MICHAEL JIMÉNEZ BAUTISTA, LUIS ENRIQUE BAÑOS GÓMEZ, ISABEL RODRÍGUEZ ENCISO CON LA FINALIDAD DE ANALIZAR Y APROBAR LA PRIMERA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2024.

ACTO SEGUIDO, SE DESCRIBEN LOS MONTOS PRESUPUESTADOS EN CADA FUENTE DE FINANCIAMIENTO, QUEDANDO COMO SIGUE:

EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
2023	FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUNDF)	SERVICIOS PERSONALES	\$3,317,493.84
2024	FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUNDF)	SERVICIOS PERSONALES	\$58,336,568.00
2023	FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUNDF)	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$392,959.47
2024	FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUNDF)	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$43,965,881.38
2023	FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUNDF)	SERVICIOS GENERALES	\$8,329,295.19
2024	FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUNDF)	SERVICIOS GENERALES	\$75,052,435.60
2023	FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUNDF)	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$21,084,509.28
2024	FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUNDF)	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$1,000,000.02



2023	FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUNDF)	INVERSION PÚBLICA	\$1,304,526.18
2024	FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUNDF)	INVERSION PÚBLICA	\$10,000,000.00
	TOTAL DE FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUNDF)		\$222,783,668.96
EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
2023	FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LA DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	INVERSION PÚBLICA	\$18,676,398.63
2024	FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LA DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	INVERSION PÚBLICA	\$22,182,632.00
	TOTAL DE FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LA DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL		\$40,859,030.63
EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
2024	FONDO DE COMPENSACIÓN	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$4,139,834.46
2024	FONDO DE COMPENSACIÓN	SERVICIOS GENERALES	\$1,103,087.54
	TOTAL DE FONDO DE COMPENSACIÓN		\$5,242,922.00
EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
2022	FONDO DE COMPENSACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE AUTOMÓVILES NUEVOS	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$0.00
2023	FONDO DE COMPENSACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE AUTOMÓVILES NUEVOS	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$13,319.73
2024	FONDO DE COMPENSACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE AUTOMÓVILES NUEVOS	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$228,577.20
2024	FONDO DE COMPENSACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE AUTOMÓVILES NUEVOS	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$44,213.80
	TOTAL DE FONDO DE COMPENSACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE AUTOMÓVILES NUEVOS		\$286,110.73
EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
2023	FONDO DE ESTABILIZACIÓN DE LOS INGRESOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$2,229,233.24



2023	FONDO DE ESTABILIZACIÓN DE LOS INGRESOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS	SERVICIOS GENERALES	\$348,000.00
2023	FONDO DE ESTABILIZACIÓN DE LOS INGRESOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$218,977.11
2023	FONDO DE ESTABILIZACIÓN DE LOS INGRESOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$1,532,939.54
TOTAL DE FONDO DE ESTABILIZACIÓN DE LOS INGRESOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS			\$4,329,149.89
EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
2023	FONDO DE FISCALIZACIÓN Y RECAUDACIÓN	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$201,347.82
2024	FONDO DE FISCALIZACIÓN Y RECAUDACIÓN	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$5,113,374.83
2024	FONDO DE FISCALIZACIÓN Y RECAUDACIÓN	SERVICIOS GENERALES	\$359,798.17
2024	FONDO DE FISCALIZACIÓN Y RECAUDACIÓN	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$45,188.00
TOTAL DE FONDO DE FISCALIZACIÓN Y RECAUDACIÓN			\$5,719,708.82
EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
2024	FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	SERVICIOS PERSONALES	\$31,833,882.08
2023	FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$30,086.17
2024	FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	SERVICIOS GENERALES	\$13,292,943.92
2023	FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$139,520.00
TOTAL DE FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL			\$45,296,432.17
EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
2023	FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	SERVICIOS PERSONALES	\$9,122.00
2024	FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	SERVICIOS PERSONALES	\$113,102,281.00
2024	FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$17,502,307.39
2023	FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	SERVICIOS GENERALES	\$3,303,173.06
2024	FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	SERVICIOS GENERALES	\$23,472,323.61



2024	FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$807,180.00
2023	FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$5,125,179.75
2024	FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$1,000,000.00
	TOTAL DE FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES		\$164,321,566.81
EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
2024	IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS (TABACO LABRADO, BEBIDAS ALCOHÓLICAS Y REFRESCOS)	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$2,133,752.38
2023	IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS (TABACO LABRADO, BEBIDAS ALCOHÓLICAS Y REFRESCOS)	SERVICIOS GENERALES	\$7,499.98
2024	IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS (TABACO LABRADO, BEBIDAS ALCOHÓLICAS Y REFRESCOS)	SERVICIOS GENERALES	\$551,968.05
2023	IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS (TABACO LABRADO, BEBIDAS ALCOHÓLICAS Y REFRESCOS)	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$1,115,183.91
2024	IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS (TABACO LABRADO, BEBIDAS ALCOHÓLICAS Y REFRESCOS)	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$13,127.57
	TOTAL DE IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS (TABACO LABRADO, BEBIDAS ALCOHÓLICAS Y REFRESCOS)		\$3,821,531.89
EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
2024	IMPUESTO SOBRE AUTOMÓVILES NUEVOS	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$1,283,634.80
2024	IMPUESTO SOBRE AUTOMÓVILES NUEVOS	SERVICIOS GENERALES	\$361,780.20
2023	IMPUESTO SOBRE AUTOMÓVILES NUEVOS	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$806,217.86
	TOTAL DE IMPUESTO SOBRE AUTOMÓVILES NUEVOS		\$2,451,632.86
EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
2023	IMPUESTO SOBRE LA RENTA POR ENAJENACIÓN DE BIENES INMUEBLES	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$262,698.92
	TOTAL DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA POR ENAJENACIÓN DE BIENES INMUEBLES		\$262,698.92
EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE



2023	INCENTIVO DEL IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS (GASOLINA Y DIÉSEL)	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$649.49
2024	INCENTIVO DEL IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS (GASOLINA Y DIÉSEL)	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$7,628,747.65
2024	INCENTIVO DEL IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS (GASOLINA Y DIÉSEL)	SERVICIOS GENERALES	\$920,288.00
2023	INCENTIVO DEL IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS (GASOLINA Y DIÉSEL)	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$310,000.00
2024	INCENTIVO DEL IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS (GASOLINA Y DIÉSEL)	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$41,758.35
	TOTAL DE INCENTIVO DEL IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS (GASOLINA Y DIÉSEL)		\$8,901,443.49
EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
2023	PARTICIPACIÓN POR LA RECAUDACIÓN OBTENIDA DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA ENTERADO A LA FEDERACIÓN	SERVICIOS PERSONALES	\$4,069,601.52
2024	PARTICIPACIÓN POR LA RECAUDACIÓN OBTENIDA DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA ENTERADO A LA FEDERACIÓN	SERVICIOS PERSONALES	\$14,403,964.00
2024	PARTICIPACIÓN POR LA RECAUDACIÓN OBTENIDA DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA ENTERADO A LA FEDERACIÓN	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$3,781,646.00
2023	PARTICIPACIÓN POR LA RECAUDACIÓN OBTENIDA DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA ENTERADO A LA FEDERACIÓN	SERVICIOS GENERALES	\$240.00
2024	PARTICIPACIÓN POR LA RECAUDACIÓN OBTENIDA DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA ENTERADO A LA FEDERACIÓN	SERVICIOS GENERALES	\$14,500.00
	TOTAL DE PARTICIPACIÓN POR LA RECAUDACIÓN OBTENIDA DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA ENTERADO A LA FEDERACIÓN		\$22,269,951.52
EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
2023	RECURSOS PROPIOS	SERVICIOS PERSONALES	\$23,844,663.43
2024	RECURSOS PROPIOS	SERVICIOS PERSONALES	\$71,768,264.00
2023	RECURSOS PROPIOS	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$2,545,943.10
2024	RECURSOS PROPIOS	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$11,707,371.95
2022	RECURSOS PROPIOS	SERVICIOS GENERALES	\$8,044,399.71
2023	RECURSOS PROPIOS	SERVICIOS GENERALES	\$6,040,413.90



2024	RECURSOS PROPIOS	SERVICIOS GENERALES	\$54,176,274.62
2023	RECURSOS PROPIOS	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$6,908,557.16
2024	RECURSOS PROPIOS	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$45,538,904.83
2024	RECURSOS PROPIOS	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$25,242.83
2022	RECURSOS PROPIOS	INVERSION PÚBLICA	\$272,252.70
	TOTAL DE RECURSOS PROPIOS		\$230,872,288.23
TOTAL DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2024 :			\$757,418,136.92

POR LO TANTO, EN TÉRMINOS DE LO QUE SE ESTABLECE EN LA NORMATIVIDAD VIGENTE EN LA MATERIA, SE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024, POR UN MONTO TOTAL DE \$757,418,136.92 (SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS DIECIOCHO MIL CIENTO TREINTA Y SEIS PESOS 92/100 M.N.), DE ACUERDO CON EL MONTO QUE SE PRETENDE PERCIBIR EN FUNCIÓN DE LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024

ASÍ TAMBIÉN, SE FACULTA A LA SECRETARÍA DE LA TESORERÍA PARA REALIZAR AJUSTES ENTRE PARTIDAS DE UN MISMO CAPÍTULO, SIN QUE ÉSTAS IMPLIQUEN INCREMENTOS O DISMINUCIONES A LOS IMPORTES AUTORIZADOS POR EL CABILDO EN LOS CAPÍTULOS DEL GASTO, PARA QUE SE PERMITA ATENDER PROYECTOS EMERGENTES Y DE ATENCIÓN PRIORITARIA PARA LA SOCIEDAD MINERAL REFORMENSE.

ADJUNTO A LA PRESENTE ACTA DE APROBACIÓN, SE INTEGRAN LOS ANEXOS QUE CONTIENEN EL MONTO DESAGREGADO EN LOS RESPECTIVOS: CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO, CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA, PROGRAMÁTICA, EL RESUMEN POR CAPITULO DEL GASTO, EL CLASIFICADOR POR TIPO DE GASTO, EL CLASIFICADOR FUNCIONAL, LOS ANALÍTICOS DE PLAZAS, DIETAS Y SERVICIOS PERSONALES, EL PRESUPUESTO POR PROGRAMA Y SUBPROGRAMAS; Y EL CALENDARIO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS BASE MENSUAL, MISMOS QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DE ESTA ACTA.

NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE CIERRA LA PRESENTE ACTA, SIENDO LAS 18:30 HORAS DEL DÍA 12 DEL MISMO MES Y AÑO.

FIRMANDO DE CONFORMIDAD LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON AL MARGEN Y AL CALCE EN TODAS LAS FOJAS DE LA PRESENTE ACTA, ASÍ COMO EN TODOS LOS ANEXOS QUE LA INTEGRAN.

C. FERNANDO ESCALANTE SÁNCHEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
RÚBRICA

C. MATILDE ORTEGA MARTÍNEZ
SÍNDICO HACENDARIO
RÚBRICA

C. GERMAN MONTEALEGRE SALVADOR
SÍNDICO PROCURADOR
RÚBRICA

C. EVELYN ESPINOSA GUERRERO
REGIDORA
RÚBRICA



C. JOSE LUIS SERRANO GONZÁLEZ

REGIDOR
RÚBRICA

C. MARTHA GARCÍA HERNÁNDEZ

REGIDORA
RÚBRICA

C. DELIA ABRIL ORTIZ DÍAZ

REGIDORA

C. ISMAEL ESCAMILLA GONZÁLEZ

REGIDOR
RÚBRICA

C. ROSALINDA LIRA LÓPEZ

REGIDORA
RÚBRICA

C. BRYAN ISAAC SERRANO AGUILAR

REGIDOR
RÚBRICA

C. IVONNE ORTIZ SOTO

REGIDORA
RÚBRICA

C. ENID MOGICA RODRÍGUEZ

REGIDORA
RÚBRICA

C. JACIEL TERRAZAS SÁNCHEZ

REGIDOR
RÚBRICA

C. MAX MICHAEL JIMÉNEZ BAUTISTA

REGIDOR
RÚBRICA

C. LUIS ENRIQUE BAÑOS GÓMEZ

REGIDOR
RÚBRICA

C. ISABEL RODRÍGUEZ ENCISO

REGIDORA
RÚBRICA

Derechos Enterados.- 10-04-2024
14130



Estado Libre y Soberano
de Hidalgo



**AYUNTAMIENTO DE TULANCINGO DE BRAVO, HIDALGO.
L.A.E. CESÁREO JORGE MÁRQUEZ ALVARADO****PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE TULANCINGO DE BRAVO, HIDALGO.****A SUS HABITANTES SABED:**

Que el Ayuntamiento del Municipio de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, en uso de las facultades que le confiere el artículo 115, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; los artículos 141, fracciones I y II y 144, fracciones I y III, de la Constitución Política del Estado de Hidalgo, y en los artículos 56, fracción I, inciso b), y 60, fracción I, inciso a), de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Hidalgo, y:

C O N S I D E R A N D O:

Primero.- Que el artículo 115, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece en su Base I, que cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa el cual ejercerá la competencia que la propia Constitución le otorga, de manera exclusiva y sin que exista autoridad intermedia entre este y el gobierno del Estado. Este principio es observado por el artículo 122, de la Constitución Política del Estado de Hidalgo.

Segundo.- Que la Base II, del referido precepto constitucional señala, que los Ayuntamientos tendrán facultades para aprobar de acuerdo con las leyes en materia municipal que deberán expedir las legislaturas de los Estados, los Bandos de Policía y Gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal. Texto que es concordante con el artículo 141, fracción II, de la Constitución Política del Estado de Hidalgo.

Tercero.- Que el artículo 56, fracción II, inciso a), de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo, establece dentro de las facultades y obligaciones del Ayuntamiento, dotar a las dependencias de la Administración Pública Municipal de los manuales de organización, servicios y procedimientos y de otros instrumentos para mejorar el desempeño de la administración.

En el mismo sentido se tiene, que el artículo 27 del Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, señala que los titulares de cada dependencia expedirán los manuales de organización, procedimientos y servicios públicos, los que deberán contener información sobre la estructura orgánica de las dependencias, las funciones de sus unidades administrativas y los sistemas de control, comunicación, coordinación e información.

Cuarto.- Que con la finalidad de que las dependencias de la Administración Pública Municipal cuenten con los manuales de organización y de procedimientos, los titulares de las mismas elaboraron los anteproyectos de los manuales referidos, por lo que una vez concluidos, los mismos fueron enviados al Titular del Ejecutivo Municipal, para que este, en ejercicio de la facultad prevista en el artículo 46, primer párrafo del Reglamento Interior del Ayuntamiento, fueran presentados al Ayuntamiento Municipal.

Quinto.- Que una vez que el Ayuntamiento recibió los proyectos de manuales de organización y de procedimientos, fueron turnados a la Comisión de Gobernación, Bandos, Reglamentos y Circulares del Ayuntamiento, la que en ejercicio de sus facultades realizó sesiones de trabajo los días 26, 30 y 31 de enero; 1, 6, 7 y 8 de febrero del año en curso, a las que fueron convocados los integrantes de la referida comisión, así como las y los integrantes del Ayuntamiento interesados en el tema.

En las sesiones de trabajo se recibió la comparecencia de las personas titulares de las Secretarías y Direcciones que conforman la Administración Pública Municipal, quienes de manera pormenorizada expusieron el contenido de cada una de sus propuestas de manuales, los integrantes de la Comisión convocante y demás regidoras y regidores asistentes hicieron las observaciones que estimaron pertinentes de las que se tomó nota para la realización de los ajustes correspondientes, correcciones y en su caso ampliaciones.

Sexto.- Una vez que las Secretarías, Direcciones y Jefaturas de la Administración Pública Municipal realizaron los ajustes correspondientes en sus proyectos de Manuales de Organización y de Procedimientos, estos fueron turnados al suscrito Presidente Municipal para su presentación al Ayuntamiento en carácter de Iniciativa de Decreto para su correspondiente aprobación, de conformidad con lo siguiente:



A.- Secretaría General Municipal:

- 1.- Despacho de la Secretaría General Municipal: Un Manual de Organización, un Manual de Procedimientos con un proceso:
 - Atención con calidad y eficiencia a la ciudadanía
- 2.- Oficina de Constancias y Certificaciones Oficiales: Un Manual de Organización, un Manual de Procedimientos con dos procesos:
 - Expedición de constancias de residencia, origen, domicilio y modo honesto de vivir.
 - Certificación de documentos oficiales y actas constitutivas.
- 3.- Oficina de enlace con la Secretaría de Relaciones Exteriores: Un Manual de Organización, un Manual de Procedimientos con un proceso:
 - Expedición de pasaportes.
- 4.- Junta Permanente de Conciliación: Un Manual de Organización, un Manual de Procedimientos con un proceso:
 - Asesoría y Acompañamiento de Conciliación en Materia Laboral.
- 5.- Dirección Jurídica Municipal: Un Manual de Organización, un Manual de Procedimientos con dos procesos:
 - Convenios, contratos y asesoría jurídica.
 - Regularización de predios.
- 6.- Junta Municipal de Reclutamiento: Un Manual de Organización, un Manual de Procedimientos con tres procesos:
 - Cartilla del Servicio Militar Nacional.
 - Constancia de no expedición de cartillas.
 - Entrega de Informes al Servicio Militar Nacional.
- 7.- Oficialía de Partes: Un Manual de Organización, un Manual de Procedimientos con un proceso:
 - Recepción de Solicitudes de la Ciudadanía.
- 8.- Dirección del Archivo Municipal: Un Manual de Organización, un Manual de Procedimientos con tres procesos:
 - Visita Guiada.
 - Consulta y Búsqueda.
 - Transferencia Primaria.
- 8.- Dirección del Registro del Estado Familiar: Un Manual de Organización, un Manual de Procedimientos con nueve procesos:
 - Registro de Matrimonio.
 - Registro de Nacimientos.
 - Expedición de actas de nacimiento, defunción, matrimonio, divorcio, reconocimiento de hijo y concubinato.
 - Expedición de Certificaciones.
 - Registro de Divorcios.
 - Inscripción de Extranjería.
 - Registro de Defunción.
 - Expedición de constancias.
 - Reconocimiento de Hijo.
- 9.- Conciliador Municipal: Un Manual de Organización, un Manual de Procedimientos con dos procesos:
 - Conciliación.
 - Actas Informativas y Constancias.
- 10.- Dirección de Gestión Política: Un Manual de Organización, un Manual de Procedimientos con dos procesos:
 - Designación de Enlaces Vecinales.
 - Visita en Colonias y Comunidades del Municipio.
- 11.- Instancia Municipal de la Mujeres: Un Manual de Organización, un Manual de Procedimientos con dos procesos:
 - Atención a Mujeres Víctimas de Violencia.
 - Talleres de Capacitación, Pláticas y Conferencias para Mujeres Usuarias.
- 12.- Oficina de Inventarios: Un Manual de Organización, un Manual de Procedimientos con cuatro procesos:
 - Incorporación de bienes a resguardo.
 - Cambios de resguardo.
 - Revisión de Inventarios Resguardados.
 - Incorporación de Vehículos al Registro Vehicular Estatal.
- 13.- Dirección de Reglamentos y Espectáculos: Un Manual de Organización, un Manual de Procedimientos con cuatro procesos:
 - Expedición de Placas o Licencias de Funcionamiento.
 - Renovación de Placas o Licencias de Funcionamiento.
 - Autorización de Espectáculos Públicos.
 - Inspección a Establecimientos Comerciales.



Total: 13 Manuales de Organización, 13 Manuales de Procedimientos y 37 procesos.

B.- Secretaría de Tesorería y Administración:

1.- Despacho de la Secretaría presenta: Un Manual de Organización, no tiene Manual de Procedimientos

2.- Oficina de concursos y adquisiciones: Presenta Manual de Organización, presenta manual de procedimientos con tres procesos que son:

- Licitación Pública.
- Invitación cuando Menos a Tres Personas
- Adjudicación Directa

3.- Dirección de Contabilidad y Presupuesto: Presenta Manual de Organización y Manual de Procedimientos con ocho procesos.

- Generación de Clave Presupuestal para la Aplicación de Recursos Públicos Municipales.
- Elaboración y Publicación del Presupuesto de Egresos.
- Realización de Registros Contables y Presupuestales de los Egresos en el Sistema de Contabilidad.
- Elaboración, Integración y Presentación de la Cuenta Pública.
- Elaboración de CFDI's de los Ingresos de las Participaciones y Aportaciones.
- Elaboración y Entrega del Reporte Trimestral del Sistema de Recursos Federales Transferidos (RFT), ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
- Integración del Archivo Interno de la Dirección.
- Recepción de Acciones de los Fondos, excepto Recursos Federales Fiscales (RECFIS) ante la Contraloría del Estado.

4.- Dirección de Egresos: Presenta Manual de Organización y Manual de Procedimientos con dos procesos:

- Control de Combustible.
- Pago a Proveedores.

5.- Dirección de Ingresos (Oficina de Contabilidad de Ingresos y Departamentos de Catastro, Impuesto Predial, Traslado de Dominio y Ejecución Fiscal): Presenta Manual de Organización y Manual de Procedimientos con quince procesos:

- Elaboración del Proyecto de Ley de Ingresos.
- Supervisión de la Recaudación de los Ingresos Propios.
- Elaboración de Pólizas de los Ingresos Propios.
- Realización de Conciliación Bancaria de Ingresos Propios.
- Descarga de XML.
- Avalúo Catastral.
- Constancias de No Afectación.
- Actualización Catastral.
- Altas de Predios no Registrados.
- Inscripción de Predios Ocultos al Fisco.
- Recaudación de Impuesto y Servicios Prediales.
- Recaudación de Cajas de Cobro Generales.
- Solicitud de Traslado de Dominio.
- Convenio de Pago Diferido o en Parcialidades.
- Cobro de Multas Administrativas Federales no Fiscales.

6.- Dirección de Administración y Jefatura de Mantenimiento y Limpieza: Presenta Manual de Organización y Manual de Procedimientos con cuatro procesos:

- Apoyos a la Ciudadanía.
- Proporcionar Bienes y Servicios a las Distintas Áreas del Municipio.
- Solicitudes del Auditorio.
- Almacén.

7.- Dirección de Recursos Humanos: Presenta Manual de Organización y Manual de Procedimientos con quince procesos:

- Reclutamiento y Selección de Personal.
- Alta de Personal.
- Baja de Personal.
- Control de Entradas y Salidas.
- Recepción de Justificantes.
- Control de Vacaciones.
- Elaboración de Nomina.
- Detección de Necesidades de Capacitación.



- Capacitación del Personal.
 - Incapacidades Médicas.
 - Supervisión al Personal.
 - Monitoreo a Prestadores de Servicio Proveedores de Causas Penales.
 - Credencialización.
 - Elaboración de la Plantilla Anual del Personal.
 - Elaboración de Expedientes Físicos.
- 8.- Dirección de Informática: Presenta Manual de Organización y Manual de Procedimientos con cuatro procesos:
- Mantenimiento Preventivo y Correctivo.
 - Solicitud de Servicio.
 - Desarrollo de Software.
 - Administración de Red de Voz y Datos.
- 9.- Dirección de Logística y Eventos Especiales: Presenta Manual de Organización y Manual de Procedimientos con dos procesos:
- Organización de Eventos Generales y Especiales.
 - Préstamo de Mobiliario, Equipo e Instrumentos.

Total: 9 Manuales de Organización, 8 Manuales de Procedimientos con 53 procesos.

C.- Jefe de Gabinete:

- 1.- Oficina del Jefe de Gabinete: Un Manual de Organización, un Manual de Procedimientos con tres procesos:
- Realización de Reuniones de Gabinete.
 - Actualización y Seguimiento del Plan Municipal de Desarrollo.
 - Comunicación Interna y Externa.
- 2.- Jefatura de Seguimiento y Evaluación: Un Manual de Organización, un Manual de Procedimientos con cuatro procesos:
- Planeación de Actividades.
 - Seguimiento a las Solicitudes Ciudadanas.
 - Control de Enlaces.
 - Evaluación.

Total: Manual de Organización 1, Manual de Procedimientos 1, 7 procesos.

D.- Oficina del Presidente:

- 1.- Secretaría Particular: Un Manual de Organización, un Manual de Procedimientos con dos procesos:
- Atención Ciudadana.
 - Organización de la Agenda del Presidente Municipal.
- 2.- Dirección de Comunicación Social: Un Manual de Organización, un Manual de Procedimientos con siete procesos:
- Elaboración y Difusión de Información Institucional.
 - Elaboración y Distribución de Síntesis Informativa de Radio.
 - Canalización de Reportes Ciudadanos.
 - Elaboración de Spots de Radio (Audio).
 - Elaboración de Síntesis de Prensa.
 - Difusión de Información en Redes Sociales.
 - Elaboración de Diseños.
- 3.- Unidad Técnica de Innovación Gubernamental: Un Manual de Organización, un Manual de Procedimientos con once procesos:
- Desarrollo de Proyectos de Modernización de la Gestión Gubernamental.
 - Certificación de la Calidad de los Servicios.
 - Actualización de los Manuales de Organización y Procedimientos.
 - Capacitación orientada a la Modernización Administrativa.
 - Diseño de Estrategias de Comunicación Interna y Externa en el Gobierno Digital.
 - Lineamientos para el Respaldo y Recuperación de Información.
 - Control para la Gestión de la Seguridad Sobre los Sistemas de Información.
 - Adquisición, Desarrollo, Mantenimiento y Desecho de Tecnologías de Información.



- Desarrollo de Tecnologías de la Información y Comunicación.
 - Mantenimiento de Tecnologías de la Información y Comunicación.
 - Desecho de Tecnologías de la Información y Comunicación.
- 4.- Unidad Técnica de Evaluación del Desempeños: Un Manual de Organización, un Manual de Procedimientos con dos procesos:
- Seguimiento al Avance de Cumplimiento de Indicadores Municipales.
 - Fortalecimiento de la Capacidad Institucional a través de la Guía Consultiva del Desempeño.
- 5.- Unidad Técnica de Gestión Gubernamental: Un Manual de Organización, un Manual de Procedimientos con un proceso:
- Elaboración y Actualización del Catálogo de Programas Federales.
- 6.- Unidad de Transparencia y Acceso a la Información: Un Manual de Organización, un Manual de Procedimientos con cinco procesos:
- Atención a las Solicitudes de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.
 - Atención a Medios de Impugnación.
 - Actualización del Portal de Transparencia Institucional y Monitoreo de Carga de Información al Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia SIPOT.
 - Registro de Solicitudes al Portal del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública Gubernamental y Protección de Datos Personales del Estado de Hidalgo (ITAIH).
 - Ejercicio de los Derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación o de Oposición.
- 7.- Sistema Institucional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes: Un Manual de Organización, un Manual de Procedimientos con cuatro procesos:
- Elaboración y Aplicación del Diagnostico Situacional de Niñas, Niños y Adolescentes del Municipio.
 - Realización del Programa Municipal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes.
 - Atención a Denuncias de Casos de Vulneración de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.
 - Elaboración de Propuestas de Políticas Públicas con Perspectiva de derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.
- 8.- Órgano Interno de Control (Contraloría Municipal): Un Manual de Organización, un Manual de Procedimientos con siete procesos:
- Ejecución de Auditoría Interna a las Unidades Administrativas.
 - Recepción y Atención de Quejas y/o Denuncias.
 - Seguimiento de la Instalación de Comités de Participación Social.
 - Orientación Técnica y Administrativa a los Comités de Participación Social.
 - Entrega Recepción de las Obras y Acciones del Programa de Recursos RECFIS.
 - Verificación de los Procesos de Licitación y Adjudicación de Obras y Acciones.

Total: Manuales de Organización 8, Manuales de Procedimientos 8, procesos 39.

E.- Ayuntamiento Municipal: Un Manual de Organización, un Manual de Procedimientos con siete procesos:

- Convocatoria de Sesiones.
- Correspondencia Recibida y Despachada.
- Constancia del Derecho del Tanto o de Preferencia.
- Aprobación y Firma de Contratos, Convenios, Escritos Judiciales y Administrativos.
- Orden de Escrituración.
- Revisión y Firma del Informe de la Cuenta Pública.
- Participación en la Formación del Inventario General.

Total: Manual de Organización 1, Manual de Procedimientos 1, procesos 7.

F.- Secretaría de Seguridad Ciudadana:

- 1.- Despacho de la Secretaría presenta: Un Manual de Organización, no tiene Manual de Procedimientos.
- 2.- Dirección de Seguridad Pública: Manual de Organización, un Manual de Procedimientos con cuatro procesos.
- 3.- Centro de Atención de Seguridad, Video Vigilancia Inteligente y Monitoreo Policial: Presenta Manual de Organización y Manual de Procedimientos con dos procesos.
- 4.- Dirección de Protección Civil y Bomberos presenta: Un Manual de Organización y Manual de Procedimientos con dos procesos.
- 5.- Dirección de Prevención del Delito presenta: Un Manual de Organización, Un Manual de Procedimientos con tres procesos.



6.- Dirección de Asuntos Internos presenta: Un Manual de Organización y un Manual de Procedimientos con un proceso.

Total: 6 Manuales de Organización, 5 Manuales de Procedimientos con 18 procesos.

G.- Secretaría de Desarrollo Urbano, Obras Públicas y Medio Ambiente:

1.- Despacho de la Secretaría: Un Manual de Organización, un Manual de Procedimientos con un proceso:

- Seguimiento y Desahogo de Acuerdo

2.- Dirección de Planeación y Movilidad Urbana: Un Manual de Organización, un Manual de Procedimientos con cuatro procesos:

- Elaboración de Actualización de Planes Parciales de Desarrollo Urbano y Programas de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial.
- Elaboración de Proyectos Estratégicos de Obra Pública para Gestión de Recurso.
- Elaboración e integración de Expedientes Técnicos de Obra Pública.
- Realización de Opiniones Técnicas con base en los Programas de Desarrollo Urbano y Atlas de Riesgo.

3.- Dirección de Ordenamiento Territorial y Agrario: Un Manual de Organización, un Manual de Procedimientos con tres procesos:

- Asesorías Técnico Jurídicas para la Regularización de Asentamientos Humanos.
- Regularización de Asentamientos Humanos.
- Regularización de los Instrumentos Legales de los Lotes de Asentamientos Humanos.

4.- Dirección de Licencias y Permisos: Un Manual de Organización, un Manual de Procedimientos con diez procesos:

- Uso de Suelo.
- Alineamiento y Número Oficial.
- Licencia de Construcción.
- Permiso Menor.
- Terminación de Obra.
- Permiso de Subdivisión.
- Régimen de Propiedad en Condominio.
- Autorización de Fraccionamiento.
- Fusión de Predios.
- Permisos de Publicidad.

5.- Dirección de Obras Públicas: Un Manual de Organización, un Manual de Procedimientos con cinco procesos:

- Administración de la Obra Pública del Municipio.
- Ejecución de la Obra Pública del Municipio.
- Rehabilitación y Construcción de la Obra Pública por Administración.
- Proceso de Contratación de Obra Pública.
- Proceso de Entrega-Recepción.

6.- Dirección de Medio Ambiente: Un Manual de Organización, un Manual de Procedimientos con cinco procesos:

- Atención a Denuncias Ciudadanas en Problemática Ambiental.
- Dictamen de Impacto Ambiental Municipal.
- Permiso de Perifoneo Móvil y Estático.
- Autorización de Podas y Derribo de Árboles.
- Atención a Denuncias por Maltrato Animal.

Total: Manuales de Organización 6, Manuales de Procedimientos 6, 28 procesos.

H.- Secretaría de Desarrollo Humano y Social:

1.- Despacho de la Secretaría: Un Manual de Organización, un Manual de Procedimientos con tres procesos:

- Seguimiento a Peticiones Ciudadanas.
- Acción de Comedores Municipales.
- Coordinación y Seguimiento a los Procesos Administrativos.

2.- Dirección de Sanidad Municipal: Un Manual de Organización, un Manual de Procedimientos con tres procesos:

- Atención Médica, Dental y Optometrista.
- Esterilización de Animales de Compañía.
- Inspecciones.



- 3.- Dirección de Desarrollo Comunitario: Un Manual de Organización, un Manual de Procedimientos con tres procesos:
- Cursos y Talleres para Autoempleo en los Centros de Desarrollo Comunitario.
 - Certificación de Oficios en los Centros de Desarrollo Comunitario.
 - Otorgamiento de Servicios de Salud en los Centros de Desarrollo Comunitario.
- 4.- Dirección de Atención a Pueblos, Comunidades y Población Indígena del Municipio: Un Manual de Organización, un Manual de Procedimientos con dos procesos:
- Gestión de Proyectos con los Órdenes de Gobierno Federal, Estatal y Municipal.
 - Asesoramiento a Mujeres y Hombres, Adultos Mayores Indígenas Hablantes de la Lengua Otomí para Realizar Trámites en el Ayuntamiento.
- 5.- Centro Especializado de Atención a la Violencia Familiar: Un Manual de Organización, un Manual de Procedimientos con dos procesos:
- Recepción y Atención a Víctimas.
 - Albergue.
- Total: Manuales de Organización 5, Manuales de Procedimientos 5, con trece procesos.

I.- Secretaría de Fomento Económico:

- 1.- Despacho de la Secretaría: Un Manual de Organización, un Manual de Procedimientos con dos procesos:
- Seguimiento y Desahogo de Acuerdos.
 - Planeación, Organización y Desarrollo de Ferias y Festividades.
- 2.- Dirección de Fomento Industrial: Un Manual de Organización, un Manual de Procedimientos con dos procesos:
- Asesoramiento y Acompañamiento en Aceleración Empresarial.
 - Capacitaciones.
- 3.- Dirección de Desarrollo Comercial: Un Manual de Organización, un Manual de Procedimientos con cinco procesos:
- Programas de Apoyos Económicos para la Reactivación Económica Tulancingo Avanza.
 - Capacitaciones.
 - Sistema de Apertura Rápida de Empresas.
 - Atención y Vinculación a Buscadores de Empleo.
 - Recepción y Difusión de Vacantes.
- 4.- Dirección de Turismo: Un Manual de Organización, un Manual de Procedimientos con cuatro procesos:
- Promoción Turística del Municipio.
 - Elaboración del Catálogo Turístico.
 - Gestión de Capacitaciones y Certificaciones a Prestadores de Servicios Turísticos.
 - Elaboración del Programa Municipal de Turismo.
- 5.- Oficina de Enlace con Servicios Federales y Estatales: Un Manual de Organización, un Manual de Procedimientos con tres procesos:
- Logística y Entrega de Apoyos.
 - Asesoría y Orientación de Quejas.
 - Realización de la Queja Electrónica.
- 6.- Dirección de Mejora Regulatoria: Un Manual de Organización, un Manual de Procedimientos con siete procesos:
- Protesta Ciudadana.
 - Registro de Trámites y Servicios.
 - Registro de Regulaciones.
 - Registro Municipal de Visitas Domiciliarias (REVID).
 - Agenda Regulatoria.
 - Programa Municipal de Mejora Regulatoria.
 - Análisis de Impacto Regulatorio Ex Ante.
- Total: Manuales de Organización 6, Manuales de Procedimientos 6, con 22 procesos.

J.- Secretaría de Servicios Municipales:

- 1.- Despacho de la Secretaría: Un Manual de Organización, un Manual de Procedimientos con dos procesos:
- Otorgamiento, Cambio o Ampliación de Giro de las Concesiones y Permisos.
 - Coordinación y Seguimiento de los Procesos Administrativos.



- 2.- Dirección de Mercados y Centros de Abasto: Un Manual de Organización, un Manual de Procedimientos con un proceso:
 - Inspección y Supervisión del Comercio Ambulante y la Regulación de los Mercados Públicos.
- 3.- Dirección de Rastro Municipal: Un Manual de Organización, un Manual de Procedimientos con un proceso:
 - Sacrificio Humanitario de Ganado.
- 4.- Dirección de Mantenimiento Urbano y Jefatura de Parques y Jardines: Un Manual de Organización, un Manual de Procedimientos con dos procesos:
 - Mantenimiento de Alumbrado Público.
 - Mantenimiento y Conservación de las Áreas Verdes del Municipio.
- 5.- Dirección de Limpia y Disposición de Residuos: Un Manual de Organización, un Manual de Procedimientos con dos procesos:
 - Recolección y Disposición de Residuos Sólidos Urbanos y Comerciales.
 - Barrido Vial de la Zona Centro del Municipio.
- 6.- Dirección de Zoológico Municipal: Un Manual de Organización, un Manual de Procedimientos con cuatro procesos:
 - Alimentación de Especies.
 - Limpieza de Albergues.
 - Recorridos Guiados.
 - Atención Médica a los Animales Albergados.
- 7.- Dirección de Panteones Municipales: Un Manual de Organización, un Manual de Procedimientos con cinco procesos:
 - Inhumación de Cadáveres.
 - Exhumación de Restos.
 - Re inhumación de Restos Áridos.
 - Refrendo por Inhumación (anual).
 - Adquisición y uso de Nichos.

K.- Secretaría de Cultura, Educación, Deporte y Juventud:

- 1.- Despacho de la Secretaría: Un Manual de Organización.
- 2.- Dirección de Cultura Física y Recreación: Un Manual de Organización, un Manual de Procedimientos con dos procesos:
 - Gestión de Solicitud de Apoyo a Deportistas de Alto Rendimiento.
 - Organización de Eventos Deportivos.
- 3.- Dirección de Unidad Deportiva: Un Manual de Organización, un Manual de Procedimientos con tres procesos:
 - Cursos de Natación en la Alberca Semiolímpica.
 - Atención a Solicitudes de Espacios Públicos de la Unidad Deportiva Javier Rojo Gómez.
 - Mantenimiento a Instalaciones de la Unidad Deportiva Javier Rojo Gómez.
- 4.- Dirección de Cultura: Un Manual de Organización, un Manual de Procedimientos con tres procesos:
 - Préstamo de Aulas y Foro del Centro Cultural Ricardo Garibay para Eventos Artísticos Culturales.
 - Exposición y Visitas Guiadas en Galerías del Centro Cultural Ricardo Garibay.
 - Servicios de Enseñanza de Talleres Artísticos.
- 5.- Jefatura de Museos: Un Manual de Organización, un Manual de Procedimientos con dos procesos:
 - Visitas Guiadas por los Museos y Corredor Cultural.
 - Exposición y Eventos Artístico Culturales.
- 6.- Dirección de Educación: Un Manual de Organización, un Manual de Procedimientos con dos procesos:
 - Prácticas Profesionales, Servicio Social y Estadías.
 - Firma de Convenios de Colaboración.
- 7.- Jefatura de Bibliotecas: Un Manual de Organización, un Manual de Procedimientos con cinco procesos:
 - Consulta en Bibliotecas.
 - Fomento a la Lectura.
 - Expedición de Credenciales.
 - Préstamo a Domicilio.
 - Extensión Bibliotecaria.

Total: Manuales de Organización 8, Manuales de Procedimientos 7 con 17 procesos.



L.- Secretaría del Campo:

- 1.- Despacho del Secretario: Un Manual de Organización.
 - 2.- Dirección de Desarrollo Rural y Atención a Usuarios: Un Manual de Organización, un Manual de Procedimientos con tres procesos:
 - Expedición de Constancia de Productor.
 - Expedición de Documento de Transmisión de Ganado.
 - Actualización Censo de Productores del Campo.
 - 3.- Dirección de Gestión y Fomento: Un Manual de Organización, un Manual de Procedimientos con un proceso.
 - Gestión y Fomento del Sector Agropecuario.
 - 4.- Dirección de Vinculación con otros Ordenes de Gobierno: Un Manual de Organización, un Manual de Procedimientos con un proceso:
 - Vinculación con Órganos de Gobierno, Instituciones Académicas y Organismos no Gubernamentales Nacionales e Internacionales.
- Total: Manual de Organización 4, Manual de Procedimientos 3, con 5 procesos.

Por las consideraciones expuestas, el Ayuntamiento Municipal de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, emite el presente:

**DECRETO NÚMERO SESENTA Y CUATRO
POR EL QUE:**

ARTÍCULO PRIMERO.- El Ayuntamiento Municipal de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, aprueba para todos los efectos legales, los Manuales de Organización y los Manuales de Procedimientos que se relacionan en el Considerando Sexto del presente Decreto.

ARTÍCULO SEGUNDO.- En razón de que por el número de hojas que conforman los manuales aprobados, resulta demasiado oneroso para el Municipio de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo, se autoriza que se publique en dicho medio de difusión estatal, el Decreto correspondiente, y en la Gaceta Municipal los Manuales de Organización y Procedimientos aprobados.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo.

Emitido en el recinto oficial del Ayuntamiento Municipal Constitucional de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, a los 26 días del mes de marzo del año 2024.

L.A. E. Cesáreo Jorge Márquez Alvarado
Presidente Municipal Constitucional
Rúbrica

C. Rosa María Mayoral Jiménez
Síndico Procurador Hacendario
Rúbrica

L.A.E. Dina León Pérez
Síndico Procurador Jurídico
Rúbrica

Mtro. Kaleb Hasani Alvarado del Ángel
Regidor
Rúbrica

Lic. Luz Lizbeth González Terrazas
Regidora
Rúbrica

C. Juan Manuel Cárdenas Soto
Regidor
Rúbrica

Lic. María Reyna Maldonado Mendoza
Regidora
Rúbrica



Lic. Álvaro Zarate Zarco
Regidor
Rúbrica

C. Irene Rodríguez González
Regidora
Rúbrica

C. Isidro Millán Elizalde
Regidor
Rúbrica

Lic. Yobed Álvarez Ruiz
Regidora
Rúbrica

Lic. Ricardo Islas López
Regidor
Rúbrica

Lic. Fátima Guadalupe Castro Martínez
Regidora
Rúbrica

C. Jesús Aarón Marroquín Hernández
Regidor
Rúbrica

C. Héctor Herrera Castillo
Regidor
Rúbrica

L.A.G.E. Juvencio Eric Martínez Cortes
Regidor
Rúbrica

C. Felicitas Vargas Juárez
Regidora
Rúbrica

L.A.E. Gustavo Ángel Oro Chehin
Regidor
Rúbrica

Mtro. Edmundo Gustavo Tenorio Ortega
Regidor
Rúbrica

Mtra. Luz María Ortiz Padilla
Regidora
Rúbrica

Mtra. Araceli Melina Ibarra Marín
Regidora
Rúbrica

Dra. Elsa Mejía Gómez
Regidora
(Regidora con licencia vigente)

En uso de las facultades que me confiere el artículo 144, fracciones I y III de la Constitución Política del Estado de Hidalgo; los artículos 60, fracción I inciso a), y 61, de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo, tengo a bien promulgar el presente decreto, por lo tanto, mando se imprima, publique y circule para su exacta y debida observancia y cumplimiento.

A T E N T A M E N T E
“SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN”

L.A.E. CESÁREO JORGE MÁRQUEZ ALVARADO
Presidente Municipal Constitucional de
Tulancingo de Bravo, Hidalgo.
Rúbrica



LIC. JOSÉ ANTONIO LIRA HERNÁNDEZ

Secretario General Municipal de Tulancingo de Bravo, Hidalgo.
Para los efectos previstos en el artículo 98, fracción IV de la
Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo.
Rúbrica

Hoja de firmas correspondiente al Decreto Número Sesenta y Cuatro, de fecha 26 de marzo del 2024, aprobado en la Cuadragésimo Primera Sesión Ordinaria del Ayuntamiento Municipal de Tulancingo de Bravo, Hidalgo.

Derechos Enterados.- 10-04-2024
14078



Estado Libre y Soberano
de Hidalgo



Comisión de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Huichapan, Hidalgo. ACTA DE APROBACIÓN DE LA PRIMERA MODIFICACION AL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO 2024

DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 141 FRACCIÓN X DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE HIDALGO; 56 FRACCIÓN I INCISOS D) Y S), 60 FRACCIÓN I INCISO R) Y 95 BIS Y QUINQUIES DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE HIDALGO , SIENDO LAS 16:00PM HORAS DEL DÍA 26 DE MARZO DE 2024, REUNIDOS EN LA SALA DE JUNTAS DE ESTE ORGANISMO OPERADOR DE HUICHAPAN, HGO., LOS CC. EMETERIO MORENO MAGOS PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL Y PRESIDENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO); ING. CITLALLI OLIVIA RODRIGUEZ SIORDIA (SINDICA PRECURADORA); L.A.E VICTOR A FALCON LOPEZ (SECRETARIO DE ADMINISTRACION Y FINANZAS), ARQ. MARIA DEL CARMEN ESPERANZA VALDEZ CHACON (SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS Y DESARROLLO URBANO), LIC JULIO CESAR DIAZ ORTIZ (REPRESENTANTE DE LA CEEA), L.D ALEJANDRA ESMERALDA PEREZ CARRILLO (REGIDORA DE . AYUNTAMIENTO), L.C ALMA MIREL TREJO LOPEZ (COMISARIO), L.D RENE CALLEJAS HERNANDEZ (SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO) Y I.E.R EVELYN SORAYMA SUAREZ CHAVEZ (DIRECTORA GENERAL DEL ORGANISMO DE CAPOSA), CON LA FINALIDAD DE ANALIZAR Y APROBAR LA PRIMERA MODIFICACION AL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2024.

ACTO SEGUIDO, SE DESCRIBEN LOS MONTOS PRESUPUESTADOS EN CADA FUENTE DE FINANCIAMIENTO, QUEDANDO COMO SIGUE:

EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
2024	RECURSOS PROPIOS	SERVICIOS PERSONALES	\$9,626,437.05
2024	RECURSOS PROPIOS	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$3,718,502.70
2024	RECURSOS PROPIOS	SERVICIOS GENERALES	\$11,234,095.86
2024	RECURSOS PROPIOS	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$145,649.49
2024	RECURSOS PROPIOS	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$1,186,536.03
2024	RECURSOS PROPIOS	DEUDA PÚBLICA	\$0.00
	TOTAL DE RECURSOS PROPIOS		\$25,911,221.13
TOTAL DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2024 :			\$25,911,221.13

POR LO TANTO, EN TÉRMINOS DE LO QUE SE ESTABLECE EN LA NORMATIVIDAD VIGENTE EN LA MATERIA, SE APRUEBA LA PRIMERA MODIFICACION AL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024, POR UN MONTO TOTAL DE \$25,911,221.13 (VEINTE Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS ONCE MIL DOSCIENTOS VEINTE Y UN PESOS 13/100 M.N.), DE ACUERDO CON EL MONTO QUE SE PRETENDE PERCIBIR EN FUNCIÓN DE LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024



ADJUNTO A LA PRESENTE ACTA DE APROBACIÓN, SE INTEGRAN LOS ANEXOS QUE CONTIENEN EL MONTO DESAGREGADO EN LOS RESPECTIVOS: CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO, CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA, PROGRAMÁTICA, EL RESUMEN POR CAPITULO DEL GASTO, EL CLASIFICADOR POR TIPO DE GASTO, EL CLASIFICADOR FUNCIONAL, LOS ANALÍTICOS DE PLAZAS, DIETAS Y SERVICIOS PERSONALES, EL PRESUPUESTO POR PROGRAMA Y SUBPROGRAMAS; Y EL CALENDARIO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS BASE MENSUAL, MISMOS QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DE ESTA ACTA.

NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE CIERRA LA PRESENTE ACTA, SIENDO LAS 16:37PM, HORAS DEL DÍA 26 DEL MARZO DEL 2024.

FIRMANDO DE CONFORMIDAD LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON AL MARGEN Y AL CALCE EN TODAS LAS FOJAS DE LA PRESENTE ACTA, ASÍ COMO EN TODOS LOS ANEXOS QUE LA INTEGRAN.

C. EMETERIO MORENO MAGOS
PRESIDENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO
RÚBRICA

ING. CITLALLI OLIVIA RODRÍGUEZ SIORDIA
SINDICA PROCURADORA
RÚBRICA

L.A.E. VÍCTOR A. FALCÓN LÓPEZ
SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
RÚBRICA

ARQ. MARÍA DEL CARMEN ESPERANZA VALDÉZ
CHACÓN
SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS Y
DESARROLLO URBANO
RÚBRICA

L.D. ALEJANDRA ESMERALDA PÉREZ CARRILLO
REGIDORA DEL H. AYUNTAMIENTO
RÚBRICA

LIC JULIO CESAR DIAZ ORTIZ
REPRESENTANTE DE LA C.E.A.A.
RÚBRICA

L.D. RENE CALLEJAS HERNÁNDEZ
SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO
RÚBRICA

L.C ALMA MIREL TREJO LOPEZ
COMISARIO
RÚBRICA

I.E.R EVELYN SORAYMA SUAREZ CHAVEZ
DIRECTORA GENERAL DE CAPOSA
RÚBRICA

Derechos Enterados.- 11-04-2024
14136



**Comisión de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Jacala de Ledezma, Hidalgo.
ACTA DE APROBACIÓN DE LA PRIMER MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL
EJERCICIO 2024.**

DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 141 FRACCIÓN X DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE HIDALGO; 56 FRACCIÓN I INCISOS D) Y S), 60 FRACCIÓN I INCISO R) Y 95 BIS Y QUINQUIES DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE HIDALGO , SIENDO LAS **11:00 HORAS DEL DÍA 27 DE FEBRERO DE 2024**, REUNIDOS EN LAS INSTALACIONES QUE OCUPA LA COMISIÓN DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE JACALA DE LEDEZMA, HGO., LOS INTEGRANTES DE LA H. JUNTA DE GOBIERNO, LOS **CC. MA. MAGDALENA RUBIO PEREZ**, PRESIDENTA MUNICIPAL Y PRESIDENTA DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA COMISIÓN DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE JACALA DE LEDEZMA, HIDALGO; **C. JUAN GABRIEL HURTADO VIZUETH**, SÍNDICO PROCURADOR; **L.C. PAMELA VILLEDA TREJO** , SUPLENTE DEL TESORERO MUNICIPAL; **ARQ RENE ESPINOSA HERNÁNDEZ** REPRESENTANTE DE LA COMISIÓN ESTATAL DE AGUA Y ALCANTARILLADO; **C. MANUEL GONZÁLEZ TREJO**, REGIDOR DE LA H. ASAMBLEA; LOS INVITADOS ESPECIALES, **LIC. MARIO FRANCISCO MÁRQUEZ LINARES**, COMISARIO DE LA COMISIÓN DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE JACALA DE LEDEZMA; **C. EDUARDO GARCÍA MORALES**, DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE JACALA DE LEDEZMA, CON LA FINALIDAD DE ANALIZAR Y APROBAR EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2024.

ACTO SEGUIDO, SE DESCRIBEN LOS MONTOS PRESUPUESTADOS EN CADA FUENTE DE FINANCIAMIENTO, QUEDANDO COMO SIGUE:

EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
2024	RECURSOS PROPIOS	SERVICIOS PERSONALES	\$3,771,000.80
2024	RECURSOS PROPIOS	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$950,524.86
2024	RECURSOS PROPIOS	SERVICIOS GENERALES	\$8,794,571.64
2024	RECURSOS PROPIOS	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$1,320,422.47
2024	RECURSOS PROPIOS	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$71,096.01
	TOTAL DE RECURSOS PROPIOS		\$14,907,615.78
TOTAL DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2024 :			\$14,907,615.78

POR LO TANTO, EN TÉRMINOS DE LO QUE SE ESTABLECE EN LA NORMATIVIDAD VIGENTE EN LA MATERIA, SE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024, POR UN MONTO TOTAL DE \$14,907,615.78 (CATORCE MILLONES NOVECIENTOS SIETE MIL SEISCIENTOS QUINCE PESOS 78/100 M.N.), DE ACUERDO CON EL MONTO QUE SE PRETENDE PERCIBIR EN FUNCIÓN DE LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024.

ADJUNTO A LA PRESENTE ACTA DE APROBACIÓN, SE INTEGRAN LOS ANEXOS QUE CONTIENEN EL MONTO DESAGREGADO EN LOS RESPECTIVOS: CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO, CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA, PROGRAMÁTICA, EL RESUMEN POR CAPITULO DEL GASTO, EL CLASIFICADOR POR TIPO DE GASTO, EL CLASIFICADOR FUNCIONAL, LOS ANALÍTICOS DE PLAZAS, DIETAS Y SERVICIOS PERSONALES, EL PRESUPUESTO POR PROGRAMA Y SUBPROGRAMAS; Y EL CALENDARIO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS BASE MENSUAL, MISMOS QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DE ESTA ACTA.



NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE CIERRA LA PRESENTE ACTA, SIENDO LAS **13:00** HORAS DEL DÍA **27** DEL MISMO MES Y AÑO.

FIRMANDO DE CONFORMIDAD LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON AL MARGEN Y AL CALCE EN TODAS LAS FOJAS DE LA PRESENTE ACTA, ASÍ COMO EN TODOS LOS ANEXOS QUE LA INTEGRAN.

**C. MA. MAGDALENA RUBIO PEREZ
PRESIDENTA DE LA JUNTA DE GOBIERNO
RÚBRICA**

**C. MANUEL GONZÁLEZ TREJO
REGIDOR DE LA H. ASAMBLEA
RÚBRICA**

**L.C. PAMELA VILLEDA TREJO
SUPLENTE DEL TESORERO MUNICIPAL
RÚBRICA**

**C. JUAN GABRIEL HURTADO VIZUETH
SINDICO PROCURADOR
RÚBRICA**

**ARQ. RENE ESPINOSA HERNANDEZ
REPRESENTANTE DE LA CEEA
RÚBRICA**

**LIC. MARIO FRANCISCO MARQUEZ LINARES
COMISARIO DE LA COMISIÓN
RÚBRICA**

**C. EDUARDO GARCIA MORALES
DIRECTOR C.A.P.A.S.J.
RÚBRICA**

Derechos Enterados.- 10-04-2024
14123



Derechos Enterados.- 15-03-2024
13640



Estado Libre y Soberano
de Hidalgo

Publicación electrónica



Derechos Enterados.- 15-03-2024
13640



Estado Libre y Soberano
de Hidalgo

Publicación electrónica



Derechos Enterados.- 15-03-2024
13640



Estado Libre y Soberano
de Hidalgo

Publicación electrónica



Derechos Enterados.- 15-03-2024
13640



Estado Libre y Soberano
de Hidalgo

Publicación electrónica



Derechos Enterados.- 15-03-2024
13640



Este ejemplar fue editado bajo la responsabilidad y compromiso del **Gobierno del Estado de Hidalgo**, en la Ciudad de Pachuca de Soto, Hidalgo.

El Periódico Oficial del Estado de Hidalgo es integrante activo de la Red de Publicaciones Oficiales Mexicanas (REPOMEX) y de la Red de Boletines Oficiales Americanos (REDBOA).



El portal web <https://periodico.hidalgo.gob.mx> es el único medio de difusión oficial de las publicaciones electrónicas (artículo 7 del Reglamento de la Ley del Periódico Oficial del Estado de Hidalgo).

